

Proceso Radicado N°: 63 – 001-40-03-003-2023-00211-00.

CONSTANCIA: De la liquidación de crédito allegada por el apoderado judicial de la parte ejecutante (doc. 015), se corre traslado por tres (3) días a la parte ejecutada (Artículo 446-2 del CGP); lo anterior se hará constar en lista que se fijará en la cartelera de Despacho por un (1) día, según lo impone el artículo 110 del CGP.

Así las cosas, atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos; por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, quien realizará la remisión de la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial al correo electrónico de la contraparte que repose en la demanda.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Armenia, Quindío, veintiuno (21) de noviembre de 2023.

Luis Felipe Serna Salazar
Secretario
lfr

Amel.

LIQUIDACION DE CREDITO DEMANDANTE: CREDIVALORES CREDISERVISIOS S.A.
DEMANDADO: VICENTE ANTONIO RODRÍGUEZ PENAGOS RADICADO: 2023-00211

Cristian A. Gómez González <gerencia@gestionlegal.com.co>

Mar 3/10/2023 8:10

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (128 KB)

LIQUIDACIÓN VICENTE ANTONIO RODRÍGUEZ PENAGOS.pdf;

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Cordial saludos,

Por medio del presente me permito remitir la referencia para su correspondiente trámite.

Muchas gracias quedo atento.

--

Atentamente.

Gestión Legal Abogados Asociados S.A.S.

Contacto: 312 82 31 430

Calle 19 No. 8 - 58 Oficina 502

Edificio Santa Bárbara

Pereira / Risaralda

IMPRIMIR SOLO SI ES NECESARIO... COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE.

Señor:
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
 E. S. D.

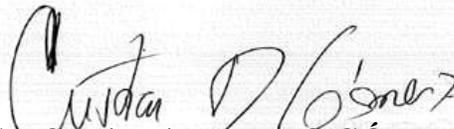
ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO
DEMANDANTE: CREIVALORES CREDISERVICIOS S.A.
DEMANDADO: VICENTE ANTONIO RODRÍGUEZ PENAGOS
RADICADO: 2023-00211

CRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ, abogado en ejercicio, obrando en calidad de apoderado de **CREIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.** por medio del presente escrito en el proceso de la referencia presento liquidación del crédito respectivo:

CAPITAL INSOLUTO	INTERESES DE MORA		DÍAS	TASA DE INTERÉS MORATORIO Efectivo anual*	TASA DE INTERÉS MORATORIO Efectivo mensual *	TASA DE INTERÉS MORATORIO Efectiva diaria*	VALOR DE INTERÉS MORATORIO
	DESDE	HASTA					
5.385.433	1/08/2023	31/08/2023	31	43,63%	3,06%	0,10%	167.993,01
	1/09/2023	30/09/2023	30	42,05%	2,97%	0,10%	157.604,74
	1/10/2023	3/10/2023	3	42,05%	2,97%	0,10%	15.760,47
			CAPITAL				5.385.433
			INTERÉS REMUNERATORIO				757.332,00
			COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO				486.000,00
			INTERÉS MORATORIO GENERADO				341.358,23
			TOTAL				6.970.123,23

Una vez aprobado y/o modificado lo anterior, con todo respeto solicito que me sean entregadas las retenciones que se han efectuado en el proceso hasta la fecha.

Cordialmente



CRISTIAN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ
 C.C. No. 1.088.251.495 de Pereira
 T.P. No. 178.921 del C.S. de la J.